

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución de 20 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Himno del municipio de Almáchar (Málaga).*

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que éstas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Almáchar (Málaga) ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su himno municipal de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada ley.

Con fecha 20 de diciembre de 2023, el Pleno del Ayuntamiento de Almáchar acordó, con el quorum establecido en el artículo 14 de la mencionada ley, la aprobación definitiva del himno municipal cuya letra es la siguiente:

HIMNO (Letra): «YO VENGO DE TI – HIMNO DE ALMÁCHAR.

Yo vengo de ti,  
Revueltas del camino, me llevan a tu puerta,  
y entre viñas que abrazan los surcos de la tierra.  
Por un ancho Paseo vislumbro ya la magia  
que guardan tus rincones cargados de nostalgia.  
De un sábado cualquiera donde vistes de gala  
tus puertas, tus balcones, tus calles empinadas.  
Y ese manjar de dioses que Ajoblanco se llama,  
vuela de mano en mano y a la uva acompaña.  
Almáchar pendiente, dorada, sufridora  
solidaria rebelde, amante y cantaora.  
Lleva sobre su espalda siglos de viva historia,  
sueños con despertares, culturas milenarias.  
A lo lejos resuenan verdiales, guitarras  
y un coro que la luna sus sentires le canta.  
Y un poquito más tarde cuando diciembre asoma  
por los sarmientos secos que bordean las lomas,  
se escuchan panderetas, zambombas y sonajas  
y unas voces que abrigan los portales del alma.  
Brisas que te pasea por sus calles y plazas,  
cuéntame tu que sientes cuando llegas a Almáchar.»

Mediante escrito con entrada en el Registro de esta Consejería el día 12 de febrero de 2024, se solicitó por esa Entidad Local la inscripción de su himno municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 y de conformidad con el artículo 18, ambos de la expresada ley, en base a los cuales el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

Esta Secretaría General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, en el artículo 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, y en el artículo 7.1.e) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

### R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del himno del municipio de Almáchar (Málaga), con la letra indicada, así como con la música cuya partitura se adjunta como anexo.

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2024.- La Secretaria General, María Luisa Ceballos Casas.

### ANEXO HIMNO DEL MUNICIPIO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

melodía voz\*



melodía voz\*



melodía voz\*



melodía voz\*



melodía voz\*



melodía voz\*



melodía voz\*



melodía voz\*



melodía voz\*



melodía voz\*



melodía voz\*



melodía voz\*



melodía voz\*



melodía voz\*



melodía voz\*



melodía voz\*

